



RESOLUCION GENERAL Nº 35

POR LA CUAL SE DEFINEN LOS REQUISITOS GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO TELEVISIVO "SET DE PREGUNTAS" EN EL PROGRAMA DEL CANAL 13 "EL SABER VA CONTIGO"- EDICION 2010.

Asunción, 26 de agosto de 2010

VISTO: La Ley Nº 125/91 "QUE ESTABLECE EL NUEVO REGIMEN TRIBUTARIO", con la redacción dada por la Ley Nº 2421/04, "DE REORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ADECUACIÓN FISCAL", y;

CONSIDERANDO:


Que, el Artículo 261 de la Ley Nº 125/91, modificado por el Artículo 9º de la Ley Nº 2421/04, señala que: "La Administración Tributaria implementará un sistema de Lotería Fiscal con sorteos mensuales, u otro sistema de incentivos, con premios en dinero en efectivo. Podrán participar del mismo los consumidores finales que hayan realizado compras de bienes y servicios exigiendo la documentación legal de carácter fiscal. La Administración Tributaria dispondrá las medidas administrativas y reglamentarias pertinentes para el funcionamiento del sistema, asegurando su regularidad, transparencia, publicidad y participación de los consumidores de todas las áreas del país para cuyo efecto dividirá los sorteos y premios en regionales y nacionales.

Adicionalmente se podrá implementar mecanismos alternativos a fin de incentivar la formalización de la economía".

Que, en ese sentido, el Ministerio de Hacienda, a través de la Subsecretaría de Estado de Tributación, conjuntamente con Teledifusora Paraguaya S.A, Canal 13, llevarán a cabo el **CONCURSO TELEVISIVO "SET DE PREGUNTAS" EN EL PROGRAMA "EL SABER VA CONTIGO" EDICIÓN 2010**, en el marco de una campaña de educación tributaria, que comprenderá a todos los Tercer Cursos de la Educación Media del país en Bachillerato Técnico en Contabilidad (BTC) de los Colegios Oficiales del Departamento Central y de la Capital del país que deseen participar.

POR TANTO:

**EL VICEMINISTRO DE TRIBUTACION
RESUELVE:**


GRACIELA BEATRIZ ORTIZ DE DIAZ
Coordinación de Gestión
Documental
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACION



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION GENERAL N° 35

POR LA CUAL SE DEFINEN LOS REQUISITOS GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO TELEVISIVO "SET DE PREGUNTAS" EN EL PROGRAMA DEL CANAL 13 "EL SABER VA CONTIGO"- EDICION 2010.

Artículo 1°.- ORGANIZADORES

El Ministerio de Hacienda a través de la Subsecretaria de Estado de Tributación en el marco de una campaña de Educación Tributaria, llevará a cabo conjuntamente con la producción del programa "El Saber va contigo" conducido por el Sr. Humberto Rubín un concurso de preguntas tributarias denominado "SET de Preguntas" emitido por Teledifusora Paraguaya, Canal 13, a partir del domingo 22 de agosto de 2010 de 19:30 a 21:30 hs.

Artículo 2°.- FORMATO DEL CONCURSO

La competencia será de conocimiento sobre temas relacionados al ámbito tributario, en base a preguntas que deberán contestar los alumnos, quienes podrán utilizar como materiales de consulta: la Ley N° 125/91 "Que establece el Nuevo Régimen Tributario", la Ley N° 2421/04 "De Reordenamiento Administrativo y Adecuación Fiscal", la Guía del Contribuyente, Manual de Formando la Cultura Tributaria, folletos informativos sobre impuestos, etc. Todos estos materiales serán entregados gratuitamente al colegio participante al momento de su inscripción y también se encuentran disponibles en formato digital en las páginas www.set.gov.py y en www.set.gov.py/educaciontributaria.

Los contenidos a desarrollarse en cada emisión televisiva serán definidos por la producción del programa, los cuales serán comunicados a los colegios participantes y divulgados con antelación a través de dicho medio televisivo.

Los concursantes participarán del programa en los estudios de Teledifusora Paraguaya S.A, Canal 13, o en los lugares de filmación que el canal disponga. En cada edición televisiva de los días domingos competirán tres colegios donde surgirá un ganador. Los ganadores de cada programa competirán entre si para determinar el colegio ganador del mes. Los colegios ganadores de cada mes competirán en una semifinal y los 2 ganadores resultantes de las semifinales serán los colegios que participarán en la gran final.

Artículo 3°.- PARTICIPANTES

Los concursantes deberán ser alumnos del 3er. curso de la Media del Bachillerato Técnico en Contabilidad (BTC) de los Colegios Públicos de la Capital y del Departamento Central.


GRACIELA BEATRIZ ORTIZ DE DIAZ
Coordinación de Gestión
Documental
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





Formalizando el País

RESOLUCION GENERAL Nº 35

POR LA CUAL SE DEFINEN LOS REQUISITOS GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO TELEVISIVO "SET DE PREGUNTAS" EN EL PROGRAMA DEL CANAL 13 "EL SABER VA CONTIGO"- EDICION 2010.

Los cursos participantes presentarán un equipo de hasta tres (3) integrantes. Cada equipo contará con un vocero y podrá consultar la respuesta con su profesor guía sólo una vez durante su permanencia en el programa. Sólo podrá participar un curso por colegio, en caso de que hubiera más de un curso, el colegio decidirá cual participará del programa.

Ningún funcionario del Ministerio de Hacienda podrá presentarse como Profesor Guía del curso a efectos de este concurso.

Artículo 4º.- PREMIOS

Los premios serán entregados conforme al siguiente detalle:

Cada equipo ganador de la semana recibirá como premio Gs. 6.000.000 (seis millones de guaraníes) para el curso.

Los ganadores de las finales mensuales recibirán como premio Gs. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) para el curso.

Los colegios ganadores de las semifinales recibirán como premio Gs. 20.000.000 (veinte millones de guaraníes) para el curso.

En la gran final, el curso ganador recibirá un premio de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) y el colegio otro premio de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes). Además, el profesor guía del curso ganador recibirá como premio Gs. 5.000.000 (cinco millones de guaraníes).

El colegio que obtenga el segundo puesto recibirá un premio de Gs. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) y el curso otro premio de Gs. 10.000.000 (diez millones de guaraníes).

El Ministerio de Hacienda entregará los premios a través de cheques nominales. Los colegios ganadores deberán presentar la Resolución por la cual es designado/a el Director General actual de la Institución o Encargado de Despacho para retirar el correspondiente premio.

El premio para el curso ganador será entregado al Presidente del Curso electo bajo Acta que debe estar firmada por el Director del colegio, un representante de los padres y dos alumnos como testigos. El Presidente del Curso deberá presentar su cédula de identidad original para retirar el premio.

Los premios son acumulativos y podrán ser retirados por el curso ganador una vez concluida su participación en el programa.

Graciela Beatriz Ortiz de Díaz
GRACIELA BEATRIZ ORTIZ DE DIAZ
Coordinación de Gestión Documental
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACION





Formalizando el País

RESOLUCION GENERAL Nº 35

POR LA CUAL SE DEFINEN LOS REQUISITOS GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO TELEVISIVO "SET DE PREGUNTAS" EN EL PROGRAMA DEL CANAL 13 "EL SABER VA CONTIGO"- EDICION 2010.

Artículo 5º.- INVERSIÓN DE LOS PREMIOS

El curso ganador podrá decidir en qué invertir el dinero obtenido y la forma de distribución del mismo. Los premios del curso ganador, así como el del Profesor Orientador no están sujetos a rendición de cuentas y el Ministerio de Hacienda no será responsable de la inversión y distribución interna del mismo.

El premio de 50 millones al colegio ganador y de 10 millones para el segundo lugar estarán sujetos a rendición.

Los colegios oficiales que se hagan acreedores de los premios correspondientes tendrán un plazo, que abarcará desde la entrega del premio hasta no más de 120 días posteriores para justificar el destino del dinero recibido adjuntando las boletas legales correspondientes.

Las rendiciones de cuentas presentadas por los colegios serán verificadas por el Departamento de Control Interno, dependiente del despacho de la Subsecretaría de Estado de Tributación, de conformidad a las normativas legales vigentes y a los procedimientos establecidos para estos casos. Concluida la verificación se remitirán los antecedentes a la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda.

La Subsecretaría de Estado de Tributación elevará un informe al Ministerio de Educación y Cultura sobre la rendición de cuentas presentadas.

Los colegios que no cumplen con esta disposición no podrán participar de futuros concursos organizados por la Administración Tributaria.

Los rubros en los cuales la institución podrá invertir el dinero recibido serán:

Construcciones y mejoramiento de obras de infraestructura tales como: aulas, laboratorios, tinglados para deportes, sanitarios, talleres, otros.

Adquisición de materiales didácticos tales como: mapas, globos terráqueos, láminas, banderas, equipos de gimnasias, otros.

Adquisición de muebles tales como: pupitres, pizarrones, mesas, sillas, escritorios, estantes, otros.

Adquisición de equipos de salud y de laboratorio, tales como: microscopios, tabla periódica, otros.

Adquisición de artefactos eléctricos, y equipamientos de aulas, tales como: acondicionador de aire, ventiladores, otros.

Adquisición de equipo de oficina, tales como: fotocopadoras, computadoras, impresoras, fax, scanner, otros.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Graciela Beatriz Ortiz de Diaz
GRACIELA BEATRIZ ORTIZ DE DIAZ
Coordinación de Gestión Documental
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN





RESOLUCION GENERAL Nº 35

POR LA CUAL SE DEFINEN LOS REQUISITOS GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO TELEVISIVO "SET DE PREGUNTAS" EN EL PROGRAMA DEL CANAL 13 "EL SABER VA CONTIGO"- EDICION 2010.

Artículo 6°.- OTROS ASPECTOS NO PREVISTOS EXPRESAMENTE.

En todos aquellos aspectos no regulados expresamente en la presente resolución, la ejecución del Concurso Televisivo "SET de Preguntas" en el programa "El Saber va Contigo" Edición 2010 se sujetará a las previsiones que así lo definan en su oportunidad el Ministerio de Hacienda y la producción del programa.

En ese sentido, se adoptarán decisiones que más se avengan al espíritu y objetivos de la campaña.

Artículo 7°.- Publíquese, comuníquese y cumplido, archívese.

Fdo.: GERÓNIMO BELLASSAI BAUDO
VICEMINISTRO DE TRIBUTACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GRACIELA BEATRIZ ORTIZ DE DIAZ
Coordinación de Gestión
Documental
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACION




RESOLUCION GENERAL N° 35

ANEXO I

CLASIFICADOS PARA EL CONCURSO "SET DE PREGUNTAS"

	Colegio	Localidad
1	Colegio Nacional de San Lorenzo	San Lorenzo
2	Centro Regional Saturio Ríos	San Lorenzo
3	Nacional Carmen de Peña	Capiatá
4	Eduardo López Moreira	Asunción
5	Nacional Juan Javaloyezs	Luque
6	Nuestra Sra. de la Asunción	Asunción
7	Rincón del Peñón	Limpio
8	Nacional de España	San Lorenzo
9	Nacional Mcal. Estigarribia	San Lorenzo
10	Comercio N° 1	Asunción
11	Nacional de Capiatá	Capiatá
12	Cnel. Vicente Mongelos	Asunción
13	Nacional de la Capital Bernardino Caballero	Asunción
14	Nacional Agustín de Pinedo	San Lorenzo
15	Baldomero Riquelme	Capiatá
16	Colegio Nacional EMD Fdo. de la Mora	Fernando de la Mora
17	Nacional EMD Bernardino Caballero	Itá
18	Nacional EMD Pte. Franco	Asunción
19	Nacional Comercio N° 2	Asunción
20	Nacional Asunción Escalada	Asunción
21	Nacional Comercio N° 3	Asunción
22	Nacional Defensores del Chaco	Luque
23	Nacional Simeón Riveros	Luque
24	Cadetes del Chaco	Areguá
25	Colegio Miguel Ángel Rodríguez	Ñemby
26	Colegio Nacional Miguel Torales	Ypané
27	Colegio Ysaty	Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GRACIELA BEATRIZ ORTIZ DE DIAZ
Coordinación de Gestión
Documental
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACION



MINISTERIO DE HACIENDA



SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

Formalizando el País

RESOLUCION GENERAL Nº 35

ANEXO II

PLANILLA DE DISTRIBUCION DE PREMIOS DE COLEGIOS GANADORES

PROGRAMA	MES	FECHA	COMPETENCIA	PREMIOS		
	AGOSTO			PREMIO ALUMNO	PREMIO COLEGIO	PROFESOR GUIA
3	Domingo	22	Programa 1	Gs 6.000.000		
4	Domingo	29	Programa 2	Gs 6.000.000		
	SETIEMBRE					
5	Domingo	5	Programa 3	Gs 6.000.000		
6	Domingo	12	Final 1	Gs 10.000.000		
7	Domingo	19	Programa 4	Gs 6.000.000		
8	Domingo	26	Programa 5	Gs 6.000.000		
	OCTUBRE					
9	Domingo	3	Final 2	Gs 10.000.000		
10	Domingo	10	Programa 6	Gs 6.000.000		
11	Domingo	17	Programa 7	Gs 6.000.000		
12	Domingo	24	Final 3	Gs 10.000.000		
13	Domingo	31	Programa 8	Gs 6.000.000		
	NOVIEMBRE					
14	Domingo	7	Programa 9	Gs 6.000.000		
15	Domingo	14	Final 4	Gs 10.000.000		
16	Domingo	21	Semi Final Ago. Vs. Set.	Gs 20.000.000		
17	Domingo	28	Semi Final Oct. Vs. Nov.	Gs 20.000.000		
	DICIEMBRE					
18	Domingo	5	GRAN FINAL - PRIMER LUGAR	Gs 50.000.000	Gs 50.000.000	Gs 5.000.000
			GRAN FINAL - SEGUNDO LUGAR	Gs 10.000.000	Gs 10.000.000	
			TOTAL GRAL. PREMIOS	Gs 259.000.000		



Graciela Beatriz Ortiz de Díaz
 GRACIELA BEATRIZ ORTIZ DE DIAZ
 Coordinación de Gestión Documental
 SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

COPIA FIEL DEL ORIGINAL